

Bases de licitación
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

La presente Licitación Pública Nacional será electrónica
Índice

1. Condiciones generales.
 - 1.1 Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
 - 1.2 Idioma en el que se presentarán las proposiciones.
 - 1.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.
 - 1.4 Condiciones de pago.
 - 1.5 Vigencia de la cotización.
 - 1.6 Lugar de entrega de los bienes.
 - 1.7 Prórrogas.
 - 1.8 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 1.8.1 Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.
 - 1.9 Junta de aclaraciones.
 - 1.10 Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.
 - 1.10.1 Instrucciones generales para requisitar los formatos incluidos en estas bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para presentar las proposiciones.
 - 1.11 Acto de fallo.
 - 1.12 Firma del contrato.
 - 1.12.1 Rescisión del contrato.
 - 1.12.2 Sanciones.
 - 1.13 Garantías.
 - 1.14 Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional podrá ser negociada.
 - 1.15 Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por parte de la convocante.
 - 1.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.
 - 1.17 Desechamiento de las proposiciones.
 - 1.18 Licitación o concepto desierta.
 - 1.19 Cancelación de la Licitación.
 - 1.20 Penas convencionales.
 - 1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.
 - 1.22 Proposiciones conjuntas.
2. Preparación de las proposiciones.
 - 2.1 Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.
 - 2.2 Patentes y marcas.
 - 2.3 Precios.
 - 2.4 Documentos que integran la proposición del licitante.

Sobre Único

Documento I. Formato de Acreditación.

Documento II. Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento III. Carta de Integración Nacional.

Documento IV. Declaración de Integridad.

Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

Documento VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento VII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Documento VIII. Formato para el Manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.

Documento IX. Garantía de los bienes.

Documento X. Formato 32-D.

Documento XI. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.

3. Licitantes que sean adjudicados.
 - 3.1 Inconformidades.
 - 3.2 Notas.

Bases de licitación
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

La presente Licitación Pública Nacional será electrónica

Índice

Relación de Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes.
Anexo 2	Proposición Técnica.
Anexo 3	Proposición Económica.
Anexo 4	Formato de Acreditación.
Anexo 5	Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo 6	Carta de Integración Nacional.
Anexo 7	Declaración de Integridad.
Anexo 8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo 9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
Anexo 10	Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.
Anexo 11	Modelo de Contrato (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación al Licitante adjudicado).
Anexo 12	Formato para el Manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.
Anexo 13	Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.
	Glosario de Términos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

La presente Licitación Pública Nacional será electrónica

Marco Normativo y su Reglamento.

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Civil Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

1. Condiciones Generales.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense en cumplimiento a la normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **LA-72-054-913063992-N-01-2025**, para la **Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico**, con disponibilidad presupuestaria autorizada, mediante oficio número **SH-CPF-0460/2025 - 22/02/2025, 24/02/2025**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025, conforme a las presentes bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional .

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación, se describen en el Anexo 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, el cual está conformado por **cinco conceptos**.

1.2. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Todos los documentos relacionados con el procedimiento de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.3. Plazo y condiciones de la entrega de los bienes.

El plazo de entrega será dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la firma del contrato.

1.4. Condiciones de pago.

Se realizará el trámite de pago ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Adquisiciones e Inventarios de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; previa entrega de la factura, con los archivos (XML y PDF) en memoria USB, acompañada con la remisión con la leyenda recibí los bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en el domicilio Carretera México-Tampico kilómetro 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo. Código Postal 43200, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, lo anterior para su revisión y validación.

El licitante adjudicado deberá facturar a nombre de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense con registro federal de contribuyentes UTS970701HT4 con dirección: Carretera México-Tampico kilómetro 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo. Código Postal 43200.

Los contratos se realizarán y firmarán bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización será hasta el término del contrato.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los numerales 1.3, 1.4, este mismo numeral y 1.6, indicando en forma íntegra el contenido de los referidos numerales, o en caso contrario, deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública Nacional", de no hacerlo así, será motivo de desechamiento de las proposiciones.

1.6. Lugar de la entrega de los bienes.

Será en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense , carretera México-Tampico kilómetro 100, Tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo. Código Postal 43200. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

1.7. Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas.

1.8. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de obtener la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, registrando previamente su participación.

Durante el desarrollo de los referidos actos, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

Los licitantes que deseen participar en esta Licitación Pública Nacional, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "Compras MX", y deberán cubrir los siguientes requisitos:

Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

- a. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y obtener las bases de concurso a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "Compras MX".

Los licitantes que deseen obtener el certificado del medio de identificación electrónica, deberán realizar los trámites establecidos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía" y en lo que resulte aplicable, a lo establecido en estas bases.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, y se sujetarán a lo siguiente:

- Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de la Plataforma, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Notificarán oportunamente a la referida Plataforma Digital, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal, al que le haya sido entregado un certificado digital.
- Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- Consentirán que, será motivo de que la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "Compras MX", invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de la referida Plataforma.

El licitante al enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá concluir el envío de ésta en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las

Contrataciones Públicas, anteriormente denominado “CompraNet”, y actualmente “Compras MX”, a más tardar, una hora antes de la hora y fecha para la apertura de las proposiciones técnica y económica.

Importante: Las propuestas técnicas y económicas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formato *editable* (Word y PDF según corresponda), con las firmas autógrafas correspondientes, incluyendo los documentos que requieran digitalización.

No se omite informar a los licitantes que, en caso de que encripten los archivos, no serán tomados en cuenta, en virtud de que no se pueden leer.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

1.9. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2025, a las 11:00 horas**, en Carretera Mexico-Tampico kilometro 100, tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipan de Angeles, Hidalgo, C.P. 43200

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, que serán los siguientes: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Una vez enviado el escrito a través de la referida Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de la referida Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, y en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Al concluir cada junta de aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la referida Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los numerales contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

A los actos del procedimiento de esta Licitación Pública, realizada a través de la citada Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, de conformidad con el artículo 35 décimo párrafo de la Ley en la materia.

Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen serán leídas en voz alta, por servidores públicos designados para tal efecto por la convocante mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones.

El acta de junta de aclaraciones, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la citada Plataforma.

1.10. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes. Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la referida Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del referido sobre digital que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas**, en carretera Mexico-Tampico kilometro 100, tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipan de Angeles, Hidalgo, C.P. 43200, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la referida Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley en la materia.

El acta de presentación y apertura de proposiciones, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la citada Plataforma.

1.10.1. Instrucciones generales para requisitar los formatos incluidos en estas bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para presentar las proposiciones.

Presentar sus proposiciones técnicas y económicas en idioma español.

Las proposiciones presentadas, deberán abarcar el 100% del volumen requerido del concepto solicitado.

Presentar sus proposiciones en precios fijos.

Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna proposición con estos supuestos no será considerada.

Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Reproducir los modelos de los formatos Anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.

Todos los documentos deberán ser firmados por persona legalmente facultada.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para la mejor conducción de los eventos.

Cabe señalar que los Anexos, son únicamente un formato de apoyo para plasmar la información, por lo que el correcto requisitado de los mismos, es responsabilidad de los licitantes, debiendo asegurarse de que su contenido, cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.

1.11. Acto de fallo.

La fecha del acto de fallo, se **dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones**, en Carretera Mexico-Tampico kilómetro 100, tramo Pachuca-Huejutla, Zacualtipan de Angeles, Hidalgo, C.P. 43200

El acto de fallo, contendrá lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los numerales de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Nombre y domicilio del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las conceptos y montos asignados a cada licitante.

La fecha y hora para la firma del contrato en la plataforma, así como para la presentación de las garantías y, en su caso, para la entrega del anticipo.

Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o el concepto, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo, no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de fallo, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la citada Plataforma.

1.12. Firma del contrato.

El contrato derivado de esta Licitación Pública Nacional, tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y deberá firmarse en la plataforma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Tratándose de contratos derivados de procedimientos consolidados, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Por lo que si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la dependencia o entidad hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y de conformidad con lo asentado en el dictamen de fallo a que se refiere el artículo 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para contratación de todo tipo de bienes, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; y

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, conforme al artículo 49, fracciones IX y X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.12.1 Rescisión del contrato.

La Convocante, podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados, en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del artículo 77 de la Ley en la materia.

1.12.2 Sanciones.

Los licitantes o proveedores, que infrinjan las disposiciones de la Ley en la materia, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción de conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley en la materia respectivamente.

La Convocante, quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por la Ley en la materia, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes o cotizantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
- VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII, del artículo 71, de la Ley en la materia; y
- VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo, del artículo 104, de la Ley en la materia.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley en la materia, notificará a la persona física o moral los hechos, presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose al procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1.13 Garantías.

La garantía de cumplimiento, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante fianza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo con los artículos 69 y 70 de la Ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá por la calidad de los bienes, que presente, comprometiéndose a justificar, programar y justificar los bienes, que cumplan con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

1.14 Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.15 Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por parte de la convocante.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiéndose dichas modificaciones en la citada **Plataforma**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, incluyendo la o las que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus proposiciones. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes.

1.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, adjudicará por **concepto**.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, se desechará la propuesta.

1.17 Desechamiento de las proposiciones.

Será causa de desechamiento:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la proposición.

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública Nacional, en las que no se haya utilizado la Plataforma, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 85 de la Ley en la materia.

1.18 Licitación o concepto desierta.

La licitación o concepto, será declarada desierta cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
- d) Las ofertas recibidas, no aseguren a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley en la materia.
- e) Los precios del concepto ofertado en la proposición, no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

Cuando se declare desierta una licitación o concepto, y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción VII, de la Ley en la materia. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.19. Cancelación de la Licitación.

La licitación podrá ser cancelada cuando:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor; y
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, arrendar o en su caso la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.20 Penas convencionales.

La pena convencional por atraso, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la concepto de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 75, de la Ley en la materia y 96 de su Reglamento.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes hasta el momento de rescisión.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.21. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional de acuerdo con el artículo 47, de la Ley en la materia, y del artículo 51 de su Reglamento.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, **evaluará mediante el criterio de evaluación binario.**

La propuesta técnica para el concepto, debe describir los bienes, con apego exacto a las características solicitadas en el anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. La falta de este requisito motivará el desechamiento de la proposición para el concepto respectivo.

Se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV del artículo 5 de la Ley en la materia.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública Nacional que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la Ley en la materia o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley en la materia. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV, del artículo 5, de la Ley en la materia.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

1.22 Proposiciones conjuntas.

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2. Preparación de las proposiciones.

2.1 Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2 Patentes y marcas.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al vender y suministrar los bienes adjudicados por la Convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Penal Mercantil, Fiscal o de cualquier otra índole.

2.3 Precios.

- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- b. Se cotizará por precio unitario.
- c. Subtotal por concepto o bien.
- d. Precio total de los bienes objeto de esta Licitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalatoria de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos.

2.4 Documentos que integran la proposición del licitante.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la referida Plataforma.

Las proposiciones presentadas a través de la referida Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La entrega de proposiciones, se hará en sobre digital generado por la citada Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Todos los documentos solicitados en este numeral, respecto al "Sobre Único", que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los documentos solicitados en este numeral, respecto al "Sobre Único", será motivo de desechamiento de las proposiciones.

Los licitantes participantes, deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

Se solicita a los licitantes participantes, incluir en el "Sobre único", su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia, no será motivo de desechamiento para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, pero el Licitante

adjudicado, obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del contrato correspondiente.

Documento I. Formato de Acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V y artículo 49, del Reglamento de la Ley en la materia, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico.

Requisitos:

- A) De la licitación, nombre y número.
- B) El licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, llenando debidamente los datos requisitados en el Anexo 4, en el que se describa ampliamente el objeto social de la empresa. Se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los bienes objeto de esta licitación y que cuente con la experiencia en el rubro correspondiente. Además de identificar debidamente los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- C) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Lo anterior, resulta aplicable siempre y cuando no contravenga a la Ley en la materia.

Documento II. Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento III. Carta de Integración Nacional.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Documento IV. Declaración de Integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Deberán señalar marca que identifiquen plenamente los bienes de su proposición.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse en la referida Plataforma, apegada a las especificaciones que se señalan el Anexo 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones que forma parte de esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará por concepto correspondiente.

Los licitantes, deberán presentar la ficha técnica correspondiente (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de lo solicitado en el Anexo Técnico 1; con el nombre del licitante participante, número de procedimiento, número de anexo, conceptos y nombre de los bienes que corresponda, especificaciones reales de la marca y modelo de cada uno de los bienes ofertados que deberán señalarse en la referida ficha técnica, relacionándolas con sus proposiciones.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, documentos no legibles, cantidades diferentes a las solicitadas, omitir algún aspecto técnico en su proposición técnica, no considerar las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones y en general la falta de algún requisito incluido en las presentes bases o de información contenida en el Anexo 1 de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en esta Convocatoria Pública respecto de las indicadas en la Proposición Técnica, catálogos y/o fichas técnicas, se considerará que la proposición no cumple con lo solicitado y se desechará la concepto correspondiente.

La proposición económica incluirá descripción completa de los bienes ofertados, la cantidad requerida del concepto conforme al Anexo 1, precio unitario e importe.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra. En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Si se presenta discrepancia entre la proposición técnica y económica, se desechará el concepto correspondiente.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Documento VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento VII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o participante según sea el caso.

Documento VIII. Formato para el manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mípymes.

Documento IX. Garantía de los bienes.

El licitante participante deberá presentar carta en papel membretado de garantía de defectos de fabricación y contra vicios ocultos, la cual será de un año a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante participante de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento X. Formato 32-D.

Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; de conformidad a los numerales 2.1.27, 2.1.28, y 2.1.36, procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y Entidades Federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.), para personas físicas y morales. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación.

Documento XI. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato, no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

3. Licitantes que sean adjudicados.

3.1 Inconformidades.

En términos del Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán inconformarse, presentándola en los términos establecidos en el artículo 95, de la Ley en la materia.

3.2 Notas.

Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública Nacional en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

Anexo 1.A
“Adquisición de material de oficina”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Concepto	Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	20	PZ	Carpeta Tipo folder tamaño oficio en vinil de color negro, con porta plumas y solapa, porta documentos, terminación sellado electrónico
	2	9	PZ	Sello Fechador autoentintable, con leyenda personalizada, medidas 5.00 centímetros por 4.00 centímetros. Conforme anexo técnico A
	3	1	PZ	Sello Autoentintable, leyenda personalizada, medidas 7.5 centímetros por 1.5 centímetros. Conforme anexo técnico A
	4	1	PZ	Sello Manual, de goma, medidas 20.00 centímetros por 4.00 centímetros, con la leyenda "SIN TEXTO". Conforme anexo técnico A
	5	1	PZ	Sello Autoentintable, Leyenda Personalizada, medidas 5.00 centímetros por 4 centímetros. Conforme anexo técnico A
	6	1	PZ	Cojín Para sello, rectangular, fabricado con base resistente y cubierta de material, absorbente, medidas 20.00 centímetros x 15.00 centímetros
	7	10	CJ	Papel bond Tamaño carta, de 500 hojas, en cajas con 10 paquetes, elaborado con fibras sustentables, peso medio de 75 gramos entre metro cuadrado, blancura 93 por ciento
	8	10	PZ	Carpeta arillo "D" De 1 pulgada premium, 3 arillos de 1 pulgada doble bolsa interior, hecha de vinil, diseño panorámico, acabado brillante, color blanco, tamaño carta, (21.6 x 27.9 centímetros.), para 250 hojas y mica brillante en la parte exterior.
	9	10	PZ	Carpeta arillo "D" de 2 pulgadas premium, 3 arillos de 2 pulgadas, doble bolsa interior, hecha de vinil, diseño panorámico, acabado brillante, color blanco, tamaño carta, (21.6 x 27.9 centímetros.), para 250 hojas y mica brillante en la parte exterior
	10	10	PZ	Carpeta arillo "D" De 3 pulgada premium, 3 arillos de 3 pulgadas, doble bolsa interior, hecha de vinil, diseño panorámico, acabado brillante, color blanco, tamaño carta, (21.6 x 27.9 centímetros), para 700 hojas y mica brillante en la parte exterior.
	11	10	PZ	Carpeta arillo "D" De 4 pulgadas premium, 3 arillos de 4 pulgadas, doble bolsa interior, hecha de vinil, diseño panorámico, acabado brillante, color blanco, tamaño carta, (21.6 x 27.9 centímetros), para 860 hojas y mica brillante en la parte exterior
	12	50	PZ	Carpeta Registradora, de cartón resistente, color verde, tamaño carta, herraje de palanca
	13	50	PZ	Índice separador de hojas Tamaño carta para carpeta de argolla con divisiones del (1-31), con cinco perforaciones reforzados, pestañas en colores brillantes
	14	10	PZ	Notas Adhesivas De 500 hojas cada block, de 3 x 3 pulgadas (7.6 x 7.6 centímetros) - Tonos Surtido, Papel de alta calidad con revestimiento receptivo de tinta, Adhesivo fuerte (con microesferas)
	15	10	PZ	Cinta de empaque canela

				Longitud 150 metros, ancho 48 milímetros, espesor: 0.050 milímetros, con película de polipropileno biorentado, adhesivo acrílico base agua, adherencia alta, para pegar, sellar, empacar, reparar y fijar
16	10	PZ	Cinta adhesiva Transparente, plástica de poliolefina de medidas de 12 milímetros por 33 metros	
17	10	PZ	Cinta adhesiva Transparente, plástica de poliolefina de medidas de 24 milímetros x 66 metros	
18	10	PZ	Cinta adhesiva De papel crepé, color crema, dimensiones 1.8 centímetros x 50 metros	
19	10	PZ	Pilas Recargables AAA, capacidad de 2500 miliamperios-hora y 1.2 volts	
20	10	PZ	Pilas Recargables AA, capacidad de 900 miliamperios-hora y 1.2 volts	
21	4	RL	Papel América, articolor, colores dorados, plata, vino y verde bandera, medidas 70 centímetros por 5 metros, 75 gramos	
22	3	PQ	Papel Frances, de colores verde bandera, rosa y rojo, medidas 70 centímetros por 50 centimetritos, con 25 piezas por paquete.	
23	5	PQ	Hoja opalina Tamaño carta, color arena, marmoleada, 100 gramos metro cuadrado, paquete de 100 piezas	
24	1	PQ	Etiquetas Adhesivas Para impresión, medidas 2.5 centímetros por 6.7 centímetros, color blanco, 750 etiquetas cada paquete	
25	60	PZ	Pluma Lapicero Punto fino 1.0 milímetros, color de la tinta azul, color del exterior transparente	
26	100	PZ	Silicon Barras transparentes, medidas 300 milímetros por 7 milímetros	
27	1	PZ	Calculadora De escritorio de 12 dígitos, medidas 3 centímetros x 16 centímetros, color negro/gris, funciones apagado automático, margen, porcentaje, raíz cuadrada, corrección dígito a dígito, peso 260 gramos	
28	1	PZ	Engrapadora Uso rudo de mano grapadora 100 hojas para servicio pesado portátil, medidas 29.5 centímetros por 17.5 centímetros por 8.3 centímetros, peso 1 kilogramo, material metal y plástico acrilonitrilo butadieno estireno, compatibilidad con grapas 23/6, 23/8, 23/10, 23/13	
29	2	CJ	Grapas 23/10 milímetros, de acero, caja con 1000 piezas	
30	1	PZ	Sello autoentintable, con leyenda personalizada medidas 8.3 x 2.5 centímetros. Conforme anexo técnico A	
31	10	PZ	Cinta adhesiva Transparente, plástica de poliolefina, medidas de 48 milímetros por 50 metros	

Anexo 1.B
“Adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Concepto	Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción
2	32	2	PZ	Punto de acceso Para uso interno, montaje en techo, AC1750 Wireless MU-MIMO Gigabit, Velocidades 2.4 Giga Hertz, 450 Megabits por segundo - 5Giga Hertz, 1300 Megabits por segundo, Puerto Ethernet, 2 Gigabit, Fuente de alimentación: 802.3af (estándar IEEE 802.3) y 48 Volts Pasivo PoE (alimentación a través de Ethernet), Antenas internas, 2.4 Giga Hertz, 3x3.5 decibelios, 5 Giga Hertz: 3x4decibelios
	33	2	PZ	Punto de acceso Para uso para uso interno/externo, AC1200 Wireless MU-MIMO Gigabit, Velocidades: 2.4 Giga Hertz, 300 Megabits por segundo - 5Giga Hertz: 867 Megabits por segundo, Puerto Ethernet, 1 Gigabit, Fuente de alimentación 802.3af (estándar IEEE 802.3) y 24 Volts Pasivo PoE (alimentación a través de Ethernet), Antenas internas, 2 doble banda omni antennas 2.4 Giga Hertz, 2x3 decibelios, 5 Giga Hertz: 2x4decibelios
	34	1	PZ	Disco Duro NAS (Almacenamiento Conectado a la Red) de 6 Tera Bits, Ethernet, Bus Universal en Serie 2.0, Interfaz de unidad, SATA 3 Gigabits por segundo, Estándares (10 BASE-T) IEEE802.3 / (100 BASE-TX) IEEE802.3u / (1000 BASE-T) IEEE802.3ab, Transferencia de datos 480 Megabits por segundo, Conectores: RJ-45 y USB 2.0, Redes: TCP / IP, Compartición de archivos: Sistema Común de Archivos de Internet (CIFS) / Bloque de Mensajes del Servidor (SMB), Protocolo de Archivos de Apple (AFP), HTTP / HTTPS, Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP) Administración: HTTP / HTTPS.
	35	8	PZ	Unidad de Estado Sólido 480 Gigabytes de 2.5 pulgadas, SATA III (6 Gigabits por segundo), Velocidad de lectura 520 Megabits/segundo, Velocidad de escritura 450 Megabits/segundo, Lectura aleatoria (4KiloBites) 40000 Operaciones de Entrada/Salida por Segundo (IOPS), Escritura aleatoria (4Kilobits) 65000 IOP, Intervalo de temperatura operativa 0 - 70 Grados Centígrados, Intervalo de temperatura de almacenaje -40 - 85 Grados Centígrados, Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95 por ciento, Golpes en funcionamiento 1500 G, Resistencia a la vibración 20 G, Tipo de memoria QLC 3D NAND, Componente para PC/ordenador portátil, Soporte S.M.A.R.T., Soporte TRIM, ECC, Cola de comandos nativos (NCQ), Tiempo medio entre fallos 1500000 horas, Acorde RoHS, Certificación RoHS, CE, FCC, BSMI, VCCI, KC, Ancho 12.8 centímetros - Altura 1 centímetros - Profundidad 13.5 centímetros - Peso 0.05 kilogramos
	36	10	PZ	Unidad portátil de almacenamiento Con interfaz de alta velocidad, Capacidad de almacenamiento: treinta y dos gigabytes, color negro
	37	2	PZ	Disco duro externo HD710 Pro Resistente, capacidad de almacenamiento dos terabytes, para respaldos, archivos multimedia, documentos, entrada de conexión universal en serie de tercera generación punto dos, resistente a golpes y condiciones extremas, fabricado con materiales que absorben impactos y protección contra polvo y agua.
	38	10	PZ	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) De 750 voltamperios / 375 vatios, ajuste automáticamente el voltaje cuando hay fluctuaciones leves sin necesidad de usar la batería, entrada de corriente alterna 120 voltios con conector estándar de tres clavijas tipo NEMA 5-15R, 8 salidas eléctricas tipo NEMA 5-15R, regulador automático de voltaje 86 - 148 voltios de

				corriente alterna, tiempo de respaldo con una carga de 90 vatios, veintitrés minutos de funcionamiento continuo
	39	5	PZ	Tóner MX500NT color negro intenso, Capacidad de impresión aproximada cuarenta mil y cincuenta mil páginas
	40	4	PZ	Tóner Para plotter Hewlett-Packard DesignJet T520 711, código CZ129A, Color negro
	41	6	PZ	Tóner Para plotter Hewlett-Packard DesignJet T520 711, código CZ130A, color cian
	42	6	PZ	Tóner Para plotter Hewlett-Packard DesignJet T520 711, código CZ131A, color magenta
	43	6	PZ	Tóner Para plotter Hewlett-Packard DesignJet T520 711, código CZ132A, color amarillo
	44	10	PZ	Cinta ribbon Para máquina de escribir eléctrica medidas 8 milímetros por 130 metros, tipo nylon film ribbon, compatible para máquina Olivetti et 510 plus
	45	2	PZ	Impresora portátil De inyección de tinta a color de alta definición, con resolución de hasta seiscientos puntos por pulgada para resultados nítido, pantalla táctil de 4.3 pulgadas, altura de impresión ajustable desde dos hasta doce puntos siete milímetros, ideal para etiquetas, códigos QR, fechas, logotipos, velocidad de impresión hasta cincuenta metros por minuto, batería recargable, autonomía de hasta ocho a diez horas de uso continuo con batería de litio integrada
	46	10	KIT	Tintas Kit de 4, T544, incluye cuatro tintas selladas, cada una con un volumen de 65 ml, diseñadas con tinta pigmentada, compatible con modelos de impresoras como T544, L1110, L3110, L3150, L3250 y L3210.
	47	2	PZ	Cargador para computadora portátil Potencia 65 watts, voltaje de salida 19.5 volts, amperaje: 3.34 amperes, conector punta delgada de 4.5 milímetros por 3.0 milímetros
	48	1	PZ	Disco Duro Externo Capacidad de dieciséis terabytes, interfaz universal en serie de tercera generación punto uno, tamaño de 3.5 pulgadas
	49	25	PZ	Cinta de impresión De color con capa protectora para impresoras de tarjetas plásticas, composición de la cinta panel amarillo: imprime tonos amarillos, panel magenta: imprime tonos rojos o rosados, panel cian: imprime tonos azulados, panel negro: para texto, códigos de barras o gráficos en negro sólido, panel transparente capa protectora final que actúa como barniz transparente para preservar la calidad de la imagen frente al desgaste físico, rayaduras o exposición a la luz
	50	3,800	PZ	Tarjeta De policloruro de vinilo (PVC), sin chip, dimensiones estándar, tamaño aproximado de 8.5 por 5.4 centímetros
	51	30	PZ	Aire comprimido en aerosol Capacidad del envase 660 mililitros, válvula especial de trescientos sesenta grados que permite el uso en posición vertical, horizontal o invertida sin pérdida de presión
	52	10	PZ	Espuma limpiadora Para superficies plásticas de equipos electrónicos y mobiliario de oficina, espuma limpiadora está formulada especialmente para eliminar suciedad, polvo y residuos de superficies delicadas sin dañarlas contenido del envase 454 mililitros
	53	40	PZ	Limpiador líquido antiestático Para pantallas electrónicas, volumen del envase sesenta mililitros
	54	1	PZ	Disco Duro NAS 210 de 4 Tera bits, interfaz de la unidad SATA 3 Gigabits (2 x 2 Terabytes), Conexión RJ-45, USB 2.0, transferencia de datos de 480 Megabits, redes TCP/IP, administración HTTP - HTTPS, Compartición de archivos CIFS / SMB, AFP, HTTP / HTTPS, FTP / FTPS

	55	1	PZ	Disco Duro NAS 210 de 4 Tera bits, interfaz de la unidad SATA 3 Gigabits (2 x 2 Terabytes), Conexión RJ-45, USB 2.0, transferencia de datos de 480 Megabits, redes TCP/IP, administración HTTP - HTTPS, Compartición de archivos CIFS / SMB, AFP, HTTP / HTTPS, FTP / FTPS
	56	3	PZ	Cable Adaptador USB 3.0 con UASP a SATA III para disco duro de 2.5 pulgadas, máxima portabilidad, con adaptador estilo cable y que no requiere de un adaptador externo de alimentación. ahorro de tiempo en la transferencia de archivos, hasta un 70% más rápido que con USB 3.0 convencional, cuando se utiliza con un host compatible con UASP
	57	3	PZ	Adaptador Tarjeta de Red UE300 USB 3.0 a puerto Gigabit Ethernet RJ45
	58	5	PZ	Convertidor HDMI a VGA. Convierte una señal digital Interfaz Multimedia de Alta Definición (HDMI) a video análogo estándar de video analógico (VGA), completamente blindado para reducir fuentes de interferencia EMI y otras, puerto micro-USB permite tener energía adicional si es necesaria.
	59	50	PZ	Unidad portátil de almacenamiento Capacidad de almacenamiento 128 gigabytes, velocidad de transferencia avanzada, incorpora tecnología de conexión de tercera generación punto dos, cuerpo liviano y delgado color Onyx negro mate,

Anexo 1.C
“Adquisición de material eléctrico”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Concepto	Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción
3	60	50	PZ	Tapa metálica Para Caja Chalupa 2 pulgadas por 4 pulgadas, salida contacto duplex
	61	100	PZ	Tubo Led Claro, 6500 kelvin 929003560211, T8, no requieren balastos, de 110 Volts.
	62	40	PZ	Cinta gris Para ducto, De 48 milímetros por 10 metros, espesor de 0.19 milímetros, fabricado en polietileno, acabado mate y soporte máximo de temperatura de 60 grados centígrados.
	63	40	PZ	Cinta aislante eléctrica De 19 milímetros por 18 milímetros color negro recomendado para cables, espesor de 0.13 milímetros, que protege las conexiones eléctricas, fabricado en vinilo resistencia a la humedad, ácidos, condiciones climáticas adversas o abrasión, para uniones de cables de hasta 600 voltios y cumple con los requisitos de BS 3924 para cintas adhesivas.
	63	100	PZ	Lámpara para Techo de 30 watts, base FA8, vida útil para fallas del 50 porciento (nominal) 15,000 hora, de vidrio revestido, forma del foco T-12, Peso neto (pieza) 0.156 kg, Código de color 865, flujo luminoso 2,445 lúmenes, designación de color 6.500 kelvin, temperatura de color correlacionada (nominal) 6500 Kelvin
	64	100	PZ	Panel de luz, Prismática, color blanco, peso de 95 gramos, medidas 61 centímetros por 61 centímetros
	65	60	PZ	Luminario Led Empotrable, redondo, ultradelgado Emp-202L, especificaciones: Tensión 127 Volts, frecuencia 60 Hertz, corriente 160 miliamperes, potencia 18watts; corte de empotramiento D (0) 20,7 centímetros, tiempo de vida 30,000 horas, fuente de luz LEDX90, flujo luminoso 1400 lúmenes, temperatura de color 6500 kelvin. Diseñado para operar correctamente en un intervalo de temperatura de 20°C a 50°C. Clips con resorte, pantalla de poliestireno, cuerpo de aluminio.
	66	60	PZ	Luminario Led Empotrable, redondo ultradelgado Emp-201L, con tecnología LED, Especificaciones: Tensión 127 Volts, frecuencia 60 Hertz, corriente 160 miliamperes; potencia 12Watts, corte de empotramiento D 16 centímetros, tiempo de vida 15,000 horas; fuente de luz LEDX60, flujo luminoso 950 lúmenes; temperatura de color 6500 kelvin. Diseñado para operar correctamente en un intervalo de temperatura de 20 a 50 grados centígrados, clips con resorte, pantalla de poliestireno, cuerpo de aluminio.
	67	2	PZ	Arrancador Trifásico para bomba 220 volts, 5 caballos de fuerza, de 12-18 amperes, voltajes de hasta 660 voltios en corriente alterna, con uso categoría corriente alterna-3, voltaje de la bobina 220 volts
	68	2	RL	Cable Dos más uno, calibre 6 para acometida de aluminio, de 300 metros aérea, formados por uno a tres conductores de aluminio, aislados con polietileno negro de alta densidad, resistente a la intemperie marcados permanentemente para identificar las fases, los conductores aislados son reunidos (Cableados) sobre un conductor desnudo de Aluminio Conductor Totalmente de Aluminio , que es utilizado como soporte o mensajero. Cubierta Policloruro de Vinil en color negro
	69	30	PZ	Caja

				Rectangular, no metálica 1/2 pulgadas o 3/4 pulgadas color gris, apta para tubería de 1/2 pulgadas o 3/4 pulgadas, incluye 2 tapones de 3/4 pulgadas y 3 reducciones de 3/4 pulgadas a 1/2 pulgadas
	70	2	RL	Cable Calibre 12 aislamiento termoplástico, resistente al calor / resistencia térmica, 100 metros, blanco, cubierta de policloruro de vinilo, cobre, tensión nominal 600 volts, temperatura máxima 90 grados centígrados
	71	2	RL	Cable Uso Rudo 3x12 Rollo 100 metros, color negro UR 3 Polos Calibre 12 Calibre de Alambre Estadounidense, material de conducción aleación cobre con aluminio, bimetálico y cubierta plástico Policloruro de Vinilo, anti-flama 60 grados centígrados
	72	1	RL	Cable 2 por 14 Calibre de Alambre Estadounidense, libre de oxígeno, para aplicaciones en Intemperie, bocina alambre de 2 conductores, con forro color gris para aplicaciones en sistemas de alarmas y sistemas de automatización, tipo alambre un par, impedancia 100 ohmios, resistencia en ohmios a 100 metros 5.6., color interno negro, rojo, diámetro exterior 2.94 milímetros.
	73	5	PZ	Interruptor de seguridad De 2 polos, 30 amperes, 120/240 volts, para montaje en pared, capacidad interruptiva 10,000 Amperes
	74	5	PZ	Cartucho fusible Con jaladera quita fácil renovable, clase H, corriente interruptiva (IR) 10,000 amperes, 30 amperes, 127 volts
	75	5	PZ	Centro de carga Bifásico para empotrar, con 2 circuitos para interruptores termomagnéticos enchufables de 3/4 de pulgada y 50 amperes. Opera con una capacidad interruptiva de corto circuito de 10,000 amperes en servicios de 1 fase 2 hilos o 2 fases 3 hilos, tensión de 120/240 volts y frecuencia de 60 Hertz
	76	5	PZ	Apagador Sencillo, color marfil fluorescente, de 10 amperes y 127 volts
	77	5	PZ	Apagador De escalera, 3 vías, color marfil, de 10 amperes y 127 volts
	78	5	PZ	Contacto Sencillo, de 2 polos sin tierra, color marfil, tensión, frecuencia 127 Volts / 60 Hertz, corriente nominal 16 amperes, dimensiones: 46 x 22 milímetros, tipo de contacto polarizado
	79	5	PZ	Chalupa 2 pulgas por 4 pulgadas, reforzada, metálica galvanizada
	80	5	PZ	Caja Cuadrada galvanizada, de 3 pulgadas por 3 pulgadas, número de ventanas 7 de 1/2 pulgadas, espesor 0.76 milímetros
	81	1	PZ	Cable Calibre 12 aislamiento termoplástico, resistente al calor / resistencia térmica, 100 metros, blanco, cubierta de policloruro de vinilo, cobre, tensión nominal 600 volts, temperatura máxima 90 grados centígrados
	82	5	PZ	Foco led Bulbo color luz fría 9 watts, 810 lúmenes
	83	5	PZ	Socket Portalámpara De baquelita, color café
	84	5	PZ	Placa de 1 modulo Color marfil, dimensiones 12 centímetros de largo por 8 centímetros de ancho por 1 centímetro de profundidad, peso 100 gramos
	85	5	PZ	Extensión eléctrica Color blanco, calibre 16, de 4 metros de largo, 3 entradas, tensión 125 volts, corriente 15 amperes, calibre 16 calibre de Alambre Estadounidense, recubrimiento Acrilonitrilo Butadieno Estireno, Interior cobre
	86	50	PZ	Tapa Para Caja Montaje al ras, 2 salidas, blanco. Tapa de salida dual. Incluye protección de polvo, Utiliza cualquier keystone jack estándar

	87	50	PZ	Jack Categoría 6, Par Trenzado No Blindado, color blanco, de impacto, Para uso con cable sin blindar (UTP) Cat6, Compatible con herramientas de impacto. Cumple en desempeño con el estándar ANSI/TIA/EIA 568B.2.
	88	50	PZ	Caja de registro sencilla Para montaje de placas de pared con conector de datos, voz o video. Ideal para cableado estructurado. Fabricada en plástico Acrilonitrilo Butadieno Estireno de alta duración, con insertos roscados de cobre para anclaje de placas
	89	20	PZ	Barra Multicontacto De 6 entradas, protección de sobrecargas, color blanco, de 25 centímetros
	90	1	RL	Cable De 305 metros, U/UTP CMR CAT 6 amperes, color gris, con rendimiento de 500 megahercio, con cubierta CMR cumpliendo con la normativa RoHS. El cable de cobre sólido, para aplicaciones de gran ancho de banda y velocidad, para transmisión de voz, datos y video
	91	5	PZ	Pastilla termomagnética Rango de voltaje 240 Volts, Rango de amperaje 20 voltamperios, Ancho 7.4 centímetros, diámetro 1.9 centímetros, largo 7.6 centímetros

Anexo 1.D
“Adquisición de material de limpieza”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Concepto	Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción
4	92	65	PZ	Limpiador multiusos Con aroma a lavanda para limpiar pisos, baños y cocinas, desinfectante, que neutraliza los malos olores, virus y bacterias, ingredientes agua, alquil sulfonato de sodio 20 porciento, perfume, C9-11 alcohol óxido de etileno 20 porciento, lauret sulfato de sodio 20 porciento, ayudante de proceso, colorante. En presentación de 828 mililitros
	93	60	PZ	Blanqueador liquido Biodegradable, que ayuda a eliminar el 99.9% de virus y bacterias como, influenza A(H1N1), influenza aviar A(H3N2), influenza aviar A(H7N9), rinovirus tipo 37, rotavirus humano, virus respiratorio sincitial, coronavirus humano y hepatitis, es de uso multisuperficie. Presentación de 950 mililitros
	94	60	PZ	Multilimpiador Desinfectante de superficies biodegradable con ingredientes de origen natural, que contenga aceite de pino, acción antibacterial, aroma a pino, presentación de 2 litros
	95	10	PZ	Desincrustante Formulado para la eliminación de incrustaciones y depósitos calcáreos cemento, sarro, contiene inhibidores de corrosión. Con aspecto líquido transparente color rojo en presentación en envase de 5 litros.
	96	70	PZ	Tapete para mingitorio anti-salpicaduras Con aroma e innovadora tecnología de micro tubos, con enzimas que combaten los malos olores
	97	50	PZ	Pastilla Desodorante - Redonda, de 100 gramos, para uso en baños y mingitorios, fragancia citrus
	98	50	PZ	Limpiador Destapacaños - En presentación botella roja con 1 litro, no daña las cañerías. Probado en cobre y policloruro de vinilo
	99	15	KG	Bolsa - Para basura, elaborada en polietileno oxo-biodegradable, color negro, medidas 70 centímetros por 90 centímetros, gruesa, calibre 300
	100	15	KG	Bolsa - Para basura, elaborada en polietileno oxo-biodegradable, color negro, medidas 90 centímetros por 120 centímetros, gruesa, calibre 300
	101	15	KG	Bolsa - Para basura, elaborada en polietileno oxo-biodegradable, color negro, medidas 50 centímetros x 70 centímetros, Gruesa, Calibre 300
	102	50	PZ	Limpiador y Lustrador de multisuperficies, - Para la limpieza de cristales, espejos y todo tipo de superficies resistentes al agua, para la eliminación de huellas. Presentación de 640 mililitros.
	103	75	CJ	Papel Higiénico - Jumbo junior, caja con 12 rollos, longitud por rollo 200 metros, ancho de hoja 9 centímetros, doble capa, color blanco, Fibra reciclada, con textura suave.
	104	20	PR	Guante - De nitrilo antibacterial, color verde, triple protección, fabricado con 2 capas de látex natural y una tercera reforzada de látex con nitrilo en la mano, talla 8
	105	20	PR	Guante - De nitrilo antibacterial, color verde, triple protección, fabricado con 2 capas de látex natural y una tercera reforzada de látex con nitrilo en la mano, talla 9
	106	50	PZ	Insecticida - En aerosol con base agua, ciflutrina 0,015 porciento (CAS 68359-37-5), imiprotina 0,05 porciento (CAS 72963-72-5), solventes, propelentes, ingredientes inertes Cantidad suficiente para 100 porciento. Presentación en tubo cilíndrico de 400 mililitros

107	50	KG	Detergentes - En polvo, biodegradable, presentación en bolsa transparente de 1 kilogramo.
108	50	PZ	Desinfectante - En aerosol con aroma fresca campestre, presentación de 400 mililitros, desinfecta superficies no porosas eliminando el 99.9 por ciento de hongos, virus y bacterias.
109	75	LT	Desinfectante - Multiusos, elimina el 99.9 por ciento de gérmenes, aroma a cítricos. elimina gérmenes staphylococcus aureus, escherichia coli, candida albicans, pseudomonas aeruginosa, influenza A (H1N1), rotavirus cepa WA, virus respiratorio sincitial, virus del herpes simple tipo I.
110	10	KG	Pastillas de cloro - Para desinfectar y eliminar gérmenes y bacterias presentes en espacios de agua estancada como inodoros, albercas, cisternas de agua, con un peso aproximado entre 16 gramos - 18 gramos y dimensiones de 3 centímetros de diámetro y un grosor de 1.3 centímetros con un 80 - 100 por ciento de efectividad
111	50	PZ	Limpiador - En polvo, ingredientes carbonatos, dodecylbencenosulonato de sodio (2 - 3 pociento), silicatos, perfume, ácido triclorocianurico, colorante. Presentación en bote de 388 gramos
112	30	PZ	Abrillantador - En gel, color blanco mantiene las superficies de vinilo y plástico en óptimas condiciones con fórmula no inflamable. En presentación 473 mililitros
113	30	CJ	Esponja-Fibra - Color verde, tamaño gigante de fibra sintética de 80 milímetros 120 milímetros. En presentación de 12 piezas por caja.
114	100	LT	Jabón - Antibacterial con aroma cereza, detergente biodegradable, antibacterial y desinfectante que se formula especialmente para lavarse las manos, eliminando el 99.9 por ciento de bacterias. presentación en bridón 20 litros.
115	30	PZ	Abrillantador - Multiusos, formulado en base de finos silicones, propano butano y aroma, para vehículos y desarrollado para proteger toda superficie de plástico, piel, vinilo, goma o madera lustrada. Presentación de 750 mililitros,
116	20	PZ	Repuesto jalador - De plástico, con bastón, largo 40 centímetros, ancho 1.5 centímetros y alto de 8 centímetros y cerdas en plástico.
117	50	PZ	Gel Aromatizante - Para auto, lata brisa fresca ambientador de Aire. presentación de 60 gramos, con tapa de aluminio.
118	50	PZ	Aromatizante y desinfectante - En aerosol, aroma Lavanda de 226 gramos, elimina el 99 por ciento de virus, gérmenes y hongos, con aplicador
119	50	PZ	Destapacaños - Con bomba mediana, para inodoros y para destapar caños o drenajes obstruidos
120	50	PZ	Cepillo - Tipo plancha mediana para limpiar telas u otras áreas con cerdas largas y rígidas, con agarradera
121	50	PZ	Escoba - Tipo cepillo de 30 centímetros con mango y con cerdas que remueven el cabello, cabeza bicolor mitad gris y negra, diseñada para retirar el polvo de los pisos, orificio en la punta para almacenar colgada
122	20	PZ	Trapeador - De microfibra ultra absorbente, 100 por ciento de microfibra premium y telas no tejidas
123	14	CB	Pintura - Color Amarillo Toledo (tráfico) base solvente esmalte alquidálico modificado, anticorrosivo, libre de plomo, de acabado mate, presentación de cubeta de 19 litros, tiempo de secado 20 minutos, su fórmula mejorada ofrece mayor brillo, resistencia al rayado y mejor nivelación, protege las superficies de la corrosión. Menor a 460 gramos por litro, que cumpa con la norma NOM 123 SEMARNAT 1998
124	50	PZ	Pastilla Desodorante - Redonda, de 100 gramos, para uso en baños y mingitorios, fragancia citrus
125	50	PZ	Limpiador Destapacaños - En presentación botella roja con 1 litro, no daña las cañerías. Probado en cobre y policloruro de vinilo
126	15	KG	Bolsa - Para basura, elaborada en polietileno oxo-biodegradable, color negro, medidas 70 centímetros por 90 centímetros, gruesa, calibre 300
127	15	KG	Bolsa - Para basura, elaborada en polietileno oxo-biodegradable, color negro, medidas 90 centímetros por 120 centímetros, gruesa, calibre 300

128	15	KG	Bolsa - Para basura, elaborada en polietileno oxo-biodegradable, color negro, medidas 50 centímetros x 70 centímetros, Gruesa, Calibre 300
129	50	PZ	Limpiador y Lustrador de multisuperficies, - Para la limpieza de cristales, espejos y todo tipo de superficies resistentes al agua, para la eliminación de huellas. Presentación de 640 mililitros.
130	75	CJ	Papel Higiénico - Jumbo junior, caja con 12 rollos, longitud por rollo 200 metros, ancho de hoja 9 centímetros, doble capa, color blanco, Fibra reciclada, con textura suave.
131	20	PR	Guante - De nitrilo antibacterial, color verde, triple protección, fabricado con 2 capas de látex natural y una tercera reforzada de látex con nitrilo en la mano, talla 8
132	20	PR	Guante - De nitrilo antibacterial, color verde, triple protección, fabricado con 2 capas de látex natural y una tercera reforzada de látex con nitrilo en la mano, talla 9
133	50	PZ	Insecticida - En aerosol con base agua, ciflutrina 0,015 porciento (CAS 68359-37-5), imiprotrina 0,05 porciento (CAS 72963-72-5), solventes, propelentes, ingredientes inertes Cantidad suficiente para 100 porciento. Presentación en tubo cilíndrico de 400 mililitros
134	50	KG	Detergentes - En polvo, biodegradable, presentación en bolsa transparente de 1 kilogramo.
135	50	PZ	Desinfectante - En aerosol con aroma fresca campestre, presentación de 400 mililitros, desinfecta superficies no porosas eliminando el 99.9 porciento de hongos, virus y bacterias.
136	75	LT	Desinfectante - Multiusos, elimina el 99.9 porciento de gérmenes, aroma a cítricos. elimina gérmenes staphylococcus aureus, escherichia coli, candida albicans, pseudomonas aeruginosa, influenza A (H1N1), rotavirus cepa WA, virus respiratorio sincitial, virus del herpes simple tipo I.
137	10	KG	Pastillas de cloro - Para desinfectar y eliminar gérmenes y bacterias presentes en espacios de agua estancada como inodoros, albercas, cisternas de agua, con un peso aproximado entre 16 gramos - 18 gramos y dimensiones de 3 centímetros de diámetro y un grosor de 1.3 centímetros con un 80 - 100 porciento de efectividad
138	50	PZ	Limpiador - En polvo, ingredientes carbonatos, dodecylbencenosulfonato de sodio (2 - 3 pociento), silicatos, perfume, ácido triclorocianurico, colorante. Presentación en bote de 388 gramos
139	30	PZ	Abrillantador - En gel, color blanco mantiene las superficies de vinilo y plástico en óptimas condiciones con fórmula no inflamable. En presentación 473 mililitros
140	30	CJ	Esponja-Fibra - Color verde, tamaño gigante de fibra sintética de 80 milímetros 120 milímetros. En presentación de 12 piezas por caja.
141	100	LT	Jabón - Antibacterial con aroma cereza, detergente biodegradable, antibacterial y desinfectante que se formula especialmente para lavarse las manos, eliminando el 99.9 porciento de bacterias. presentación en bidón 20 litros.
142	30	PZ	Abrillantador - Multiusos, formulado en base de finos silicones, propano butano y aroma, para vehículos y desarrollado para proteger toda superficie de plástico, piel, vinilo, goma o madera lustrada. Presentación de 750 mililitros,
143	20	PZ	Repuesto jalador - De plástico, con bastón, largo 40 centímetros, ancho 1.5 centímetros y alto de 8 centímetros y cerdas en plástico.
144	50	PZ	Gel Aromatizante - Para auto, lata brisa fresca ambientador de Aire. presentación de 60 gramos, con tapa de aluminio.
145	50	PZ	Aromatizante y desinfectante - En aerosol, aroma Lavanda de 226 gramos, elimina el 99 porciento de virus, gérmenes y hongos, con aplicador
146	50	PZ	Destapacaños - Con bomba mediana, para inodoros y para destapar caños o drenajes obstruidos
147	50	PZ	Cepillo - Tipo plancha mediana para limpiar telas u otras áreas con cerdas largas y rígidas, con agarradera

	148	50	PZ	Escoba - Tipo cepillo de 30 centímetros con mango y con cerdas que remueven el cabello, cabeza bicolor mitad gris y negra, diseñada para retirar el polvo de los pisos, orificio en la punta para almacenar colgada
	149	20	PZ	Trapeador - De microfibra ultra absorbente, 100 porciento de microfibra premium y telas no tejidas

Anexo 1.E
“Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Concepto	Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción
5	150	14	CB	Pintura - Color Amarillo Toledo (tráfico) base solvente esmalte alquidálico modificado, anticorrosivo, libre de plomo, de acabado mate, presentación de cubeta de 19 litros, tiempo de secado 20 minutos, su fórmula mejorada ofrece mayor brillo, resistencia al rayado y mejor nivelación, protege las superficies de la corrosión. Menor a 460 gramos por litro, que cumpla con la norma NOM 123 SEMARNAT 1998

Anexo 2
“Proposición Técnica”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

Nombre del licitante:

Subconcept o No.	Descripción completa de cada referencia	Unidad de Medida	Cantidad ofertada	Marca

Nombre y firma del Representante Legal

✱ **Nota:**

- ✱ **Los licitantes participantes deberán desglosar la totalidad de los bienes y respetar lo solicitado en el Anexo 1, indicando en esta proposición técnica los siguientes datos:**

✱

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo 3
“Proposición Económica”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Anexo _____

Monto total de la cotización: _____

Concepto No.	Descripción completa de cada referencia	Unidad de medida	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
Total						

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del Representante Legal

✱ Notas:

✱ El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto

✱ Condiciones generales:

✱ Los licitantes participantes deberán respetar exactamente lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: ____

Proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 1** de estas bases de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. La proposición incluirá descripción completa y detallada del concepto ofertado, cantidad requerida del concepto, precio unitario, I.V.A. e importe. Indicando a qué Anexo y conceptos que corresponden. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto correspondiente).

Anexo 4
“Formato de Acreditación”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 14 DE ABRIL 1999)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio y/o correo electrónico, los cuales autorizo para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle

Número

Colonia:

Delegación o En el Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social o giro comercial al que se dedica:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 5

“Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025**

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____
relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de
_____ el que suscribe _____ en su carácter
de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar
lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que
sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 6
“Carta de Integración Nacional”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

Lugar y fecha

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
P r e s e n t e.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.

Anexo 7

Declaración de Integridad

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

Anexo 8

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025**

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 9
**“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones
en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual”**

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

**Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y
material eléctrico**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o bienes objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los bienes materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Anexo 10
“Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a favor de la Secretaría de Hacienda Estado de Hidalgo.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto **(Compañía emisora de la Fianza)** pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el bien objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación del concepto adjudicado en el contrato de referencia.

Anexo 11

“Modelo de Contrato (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación al Licitante adjudicado)”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURIDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
------------------	---------------------	---------------------

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Concepto	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Concepto	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____ O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Anexo 12
“Formato para el Manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes”

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

FORMATO PARA EL MANIFIESTO, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MIPYMES.

Lugar y fecha (1)

Nombre de la Convocante(2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __ (3) __ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) __, cuenta con ____ (7) __ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) __ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) __ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) __, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los numerales (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (11) ____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) ____ (12) ____.

A T E N T A M E N T E

____ (13) ____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o bienes)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo 13

“Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones”

**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025**

Adquisición de material de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y material eléctrico

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en los que se solicitan

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
Documento I. Formato de Acreditación.			
Documento II. Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Documento III. Carta de Integración Nacional.			
Documento IV. Declaración de Integridad.			
Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.			
Documento VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Documento VII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.			
Documento VIII. Formato para el Manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.			
Documento IX. Garantía de los bienes.			
Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS.			
Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT.			
Documento XII. Formato 32-D.			
Documento XIII. Formato en el que se señalan los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.			
Documento XIV. Carta en papel membretado, que los bienes ofertados son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos.			

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-01-2025

Glosario de Términos

C.F.F. o CFF	Código Fiscal de la Federación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
I.V.A. o IVA	Impuesto al Valor Agregado
LAASSP, de la Ley en la materia o en la Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Mipymes	Micro, pequeñas y Medianas Empresas.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (antes “CompraNet” y actualmente denominada “Compras MX”), conforme a la fracción XI del artículo 5 de la LAASSP.
Reglamento o Reglamento de la Ley en la materia	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T. o SAT	Servicio de Administración Tributaria
UMA	Unidad de Medida y Actualización